



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00341522- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Lic. Olga Emilia Casiva, DNI: 28.490.562**, para dictar el “Taller de Escritura”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. **Olga Emilia Casiva, DNI: 28.490.562** es Licenciada en Comunicación Social egresada de la UNC.

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-28490562-3.

Que a nivel docente desde el año 2024 integra el plantel docente de la Especialización en Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes de la UNC, carrera de posgrado en la cual dicto el taller de escritura en artes. He sido profesora adscripta en distintas cátedras de la Licenciatura en Artes Visuales de la misma Facultad: Elementos para una teoría del arte (2015-2016); Taller de Investigación en Artes (2015-2016) y Las artes plásticas en la Historia III (2011-2015). También en la cátedra Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Ciencias de la Comunicación, UNC, 2006-2009).

Que por su trayectoria y pertinencia ha sido seleccionada por el Comité Académico de la carrera y designado según RD 571/23.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que hubo una demora en la contratación (justificada en la nota de contratación) y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Lic. Olga Emilia Casiva, DNI: 28.490.562**, de manera excepcional, por el dictado del “Taller de Escritura”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea de la FA. El curso se llevó a cabo del 16/05/25 al 31/05/25 con una carga horaria de 10 horas semanales y una retribución de **\$345.000 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil)**.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos propios de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económico Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o.